

ANEXO I

Empresa: GR Vale S.A.C.

RUC: 20602751997

Proyecto: Central Solar Fotovoltaica Lupi

(Montos en dólares americanos sin IGV)

Anexo I - CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN

COMPONENTES DE LA INVERSIÓN		Total	13/11/2023	Dic-23
1) BIENES Y EQUIPOS		61,218,423	-	-
Equipamiento de Paneles Solares		36,588,923	-	-
Equipamiento de Trackers (soporte para los módulos fotovoltaicos)		12,934,170	-	-
Inversores		4,209,486	-	-
Estaciones de Potencia de Media Tensión		4,364,146	-	-
Transformadores de Alta Tensión		3,121,698	-	-
2) SERVICIOS		14,098,877	7,727	16,742
a) Servicio de asesoría legal		294,997	-	-
b) Servicio de consultoría ambiental		439,999	-	-
c) Servicio de ingeniería		322,992	7,727	16,742
d) Servicio de seguros		1,200,392	-	-
e) Servicio de consultoría de arqueología		106,000	-	-
f) Servicio de consultoría de estudios salariales para el proyecto		21,000	-	-
g) Servicio logístico		1,100,000	-	-
i) Servicio de consultoría y asesoría financiera		90,000	-	-
j) Servicio de seguridad privada para el proyecto		650,000	-	-
k) Servicio de interconexión		45,003	-	-
l) Servicio de servidumbre		200,000	-	-
m) Servicio de suministro de personal para el proyecto		2,576,000	-	-
n) Servicio de agencia de viajes		233,998	-	-
o) Servicio suministro de agua potable e industrial		1,380,000	-	-
p) Servicio de retiro de residuos peligrosos para el proyecto		166,000	-	-
q) Servicio de alojamiento para trabajadores y proveedores del proyecto		81,000	-	-
r) Servicio de alimentación para los trabajadores del proyecto		765,000	-	-
s) Servicio de alquiler de maquinarias y equipo para el proyecto		142,500	-	-
t) Servicios de supervisión a distancia de sistema de seguridad		28,500	-	-
u) Servicio de mantenimiento y limpieza general del campamento y la planta		144,000	-	-
v) Servicio de enfermería y de ambulancia		414,000	-	-
w) Servicio de mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales		47,500	-	-
x) Servicio de asesoría técnica para el proyecto		575,000	-	-
y) Servicio de administración y gestión del proyecto		575,000	-	-
z) Servicio de supervisión de contratistas - PMA (Project Managment Agreement)		2,499,996	-	-
3) CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN		40,744,182	-	-
a) Contrato EPC para la instalación, montaje y desmontaje del campamento para el proyecto		6,200,010	-	-
b) Contrato BOS (Balance of System) para el diseño y construcción de instalaciones eléctricas del proyecto		20,380,526	-	-
c) Contrato de construcción de cerco perimétrico		838,589	-	-
d) Contrato EPC (GRID Interconnection) del diseño y construcción para la subestación eléctrica.		13,325,057	-	-
Monto Total		116,061,482	7,727	16,742

(*) El periodo de pruebas del Proyecto se llevará a cabo desde el 25/05/26 hasta el 30/07/26.

(**) BOS: Balance of System

Monto total de la inversión (US\$)	116,061,482
Compromiso de Inversión (US\$)	115,932,340



Ene-24	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24
-	-	-	-	-	1,560,849	1,560,849
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	1,560,849	1,560,849
104,673	156,337	187,414	187,414	140,337	212,016	343,516
7,857	7,857	7,857	7,857	7,857	7,857	7,857
12,857	12,857	12,857	12,857	12,857	12,857	12,857
60,530	30,194	42,271	42,271	30,194	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	10,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
-	-	7,000	7,000	7,000	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	30,000	30,000	30,000	-	-	-
-	-	-	-	-	-	65,000
6,429	6,429	6,429	6,429	6,429	6,429	6,429
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	103,040	103,040
17,000	17,000	17,000	17,000	17,000	22,833	22,833
-	-	-	-	-	-	60,000
-	-	5,000	5,000	-	-	6,500
-	-	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000
-	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000
-	-	-	-	-	-	-
-	286,250	277,655	365,832	418,887	364,135	365,832
-	206,667	206,667	206,667	206,667	206,667	206,667
-	-	-	-	-	-	-
-	79,583.00	70,988.00	159,165.00	212,220.00	157,468	159,165
-	-	-	-	-	-	-
104,673	442,587	465,069	553,246	559,224	2,137,000	2,270,197



Ago-24	Set-24	Oct-24	Nov-24	Dic-24	Ene-25	Feb-25
-	-	-	-	4,309,560	4,309,560	4,315,050
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	4,309,560	4,309,560	4,315,050
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
499,133	513,093	513,093	506,889	530,351	725,133	715,827
10,909	10,909	10,909	10,909	10,909	10,909	10,909
15,909	15,909	15,909	15,909	15,909	15,909	15,909
9,306	23,266	23,266	17,062	10,857	9,306	-
54,545	54,545	54,545	54,545	54,545	54,545	54,545
8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
-	-	-	-	-	-	-
50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
-	-	-	-	-	-	-
65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000
-	-	-	-	-	-	-
9,091	9,091	9,091	9,091	9,091	9,091	9,091
103,040	103,040	103,040	103,040	103,040	103,040	103,040
22,833	22,833	22,833	22,833	12,000	-	-
60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500
9,000	9,000	9,000	9,000	-	-	-
15,000	15,000	15,000	15,000	45,000	45,000	45,000
-	-	-	-	7,500	7,500	7,500
-	-	-	-	1,500	1,500	1,500
-	-	-	-	8,000	8,000	8,000
18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000
-	-	-	-	2,500	2,500	2,500
21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000
21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000
-	-	-	-	-	208,333	208,333
206,667	206,667	206,667	286,320	304,021	461,619	504,111
206,667	206,667	206,667	206,667	206,667	206,667	206,667
-	-	-	79,653	97,354	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	254,952	297,444
705,800	719,760	719,760	793,209	5,143,932	5,496,312	5,534,988



Mar-25	Abr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Ago-25	Set-25
-	3,585,235	13,989,668	11,807,595	15,780,057	-	-
-	-	10,404,433	10,404,433	15,780,057	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	1,403,162	1,403,162	1,403,162	-	-	-
-	2,182,073	2,182,073	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
707,827	707,827	642,827	642,827	642,827	642,827	642,827
10,909	10,909	10,909	10,909	10,909	10,909	10,909
15,909	15,909	15,909	15,909	15,909	15,909	15,909
-	-	-	-	-	-	-
54,545	54,545	54,545	54,545	54,545	54,545	54,545
-	-	-	-	-	-	-
50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
-	-	-	-	-	-	-
65,000	65,000	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
9,091	9,091	9,091	9,091	9,091	9,091	9,091
103,040	103,040	103,040	103,040	103,040	103,040	103,040
-	-	-	-	-	-	-
60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500
45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000
7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500
1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000
2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000
21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000
208,333	208,333	208,333	208,333	208,333	208,333	208,333
1,132,913	3,002,757	3,311,513	4,880,507	4,386,774	4,048,344	3,998,222
206,667	206,667	206,667	206,667	206,667	206,667	206,667
628,802	2,456,154	2,764,910	3,276,167	2,782,434	1,983,495	1,867,265
-	-	-	-	-	-	-
297,444	339,936	339,936	1,397,673	1,397,673	1,858,182	1,924,290
1,840,740	7,295,819	17,944,008	17,330,929	20,809,658	4,691,171	4,641,049



May-26	Jun-26	30/07/2026	Total
-	-	-	61,218,423
-	-	-	36,588,923
-	-	-	12,934,170
-	-	-	4,209,486
-	-	-	4,364,146
-	-	-	3,121,698
322,822	192,393	116,393	14,098,877
10,909	-	-	294,997
7,955	7,955	7,955	439,999
-	-	-	322,992
27,373	27,373	27,373	1,200,392
-	-	-	106,000
-	-	-	21,000
25,000	25,000	25,000	1,100,000
-	-	-	90,000
-	-	-	650,000
-	-	-	45,003
4,545	4,545	4,545	200,000
103,040	51,520	51,520	2,576,000
-	-	-	233,998
60,000	-	-	1,380,000
6,500	6,500	-	166,000
-	-	-	81,000
15,000	15,000	-	765,000
7,500	7,500	-	142,500
1,500	1,500	-	28,500
8,000	-	-	144,000
18,000	18,000	-	414,000
2,500	2,500	-	47,500
12,500	12,500	-	575,000
12,500	12,500	-	575,000
-	-	-	2,499,996
206,667	206,667	206,667	40,744,182
206,667	206,667	206,667	6,200,010
-	-	-	20,380,526
-	-	-	838,589
-	-	-	13,325,057
529,489	399,060	323,060	116,061,482



ANEXO II
Lista de bienes

Item	CUODE	Subpartida Arancelaria	Descripción Completa
	313	COMBUSTIBLES ELABORADOS	
1	313	2710 20 00 12	ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) Y PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70 % EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE, QUE CONTENGAN BIODIÉSEL, EXCEPTO LOS DESECHOS DE ACEITES: MEZCLAS DE DIESEL 2 CON BIODIESEL B100: DIESEL B5, CON UN CONTENIDO DE AZUFRE MENOR O IGUAL A 50 PPM.
2	313	2710 20 00 13	ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) Y PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70 % EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE, QUE CONTENGAN BIODIÉSEL, EXCEPTO LOS DESECHOS DE ACEITES: LAS DEMAS MEZCLAS DE DIESEL 2 CON BIODIESEL B100: DIESEL B20 CON UN CONTENIDO DE AZUFRE MENOR O IGUAL A 50 PPM.
3	313	2710 20 00 19	ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) Y PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70 % EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE, QUE CONTENGAN BIODIÉSEL, EXCEPTO LOS DESECHOS DE ACEITES: LAS DEMAS MEZCLAS DE DIESEL 2 CON BIODIESEL B100, EXCEPTO LAS SUBPARTIDAS 2710.20.00.11 A LA SUBPARTIDA 2710.20.00.13.
4	313	2710 20 00 90	ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) Y PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70 % EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE, QUE CONTENGAN BIODIÉSEL, EXCEPTO LOS DESECHOS DE ACEITES, EXCEPTO LAS SUBPARTIDAS 2710.20.00.11 A LA SUBPARTIDA 2710.20.00.19.
	320	LUBRICANTES	
5	320	3403 19 00 00	PREPARACIONES LUBRICANTES (INCLUIDOS LOS ACEITES DE CORTE, LAS PREPARACIONES PARA AFLOJAR TUERCAS, LAS PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE O ANTICORROSION Y LAS PREPARACIONES PARA EL DESMOLDEO, A BASE DE LUBRICANTES) QUE CONTENGAN COMO COMPONENTE BASICO UNA PROPORCION DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO INFERIOR AL 70% EN PESO.
6	320	3403 99 00 00	PREPARACIONES LUBRICANTES (INCLUIDOS LOS ACEITES DE CORTE, LAS PREPARACIONES PARA AFLOJAR TUERCAS, LAS PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE O ANTICORROSION Y LAS PREPARACIONES PARA EL DESMOLDEO, A BASE DE LUBRICANTES) QUE NO CONTENGAN COMO COMPONENTE BASICO ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO.
7	320	2710 19 38 00	ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) Y PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70 % EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE, EXCEPTO LAS QUE CONTENGAN BIODIÉSEL Y LOS DESECHOS DE ACEITES: PREPARACIONES A BASE DE ACEITES PESADOS: OTROS ACEITES LUBRICANTES.
	522	PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS SEMIELABORADOS	
8	522	4008 29 00 00	VARILLAS Y PERFILES DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, NO CELULAR.
9	522	4006 90 00 00	FORMAS DE CAUCHO SIN VULCANIZAR (POR EJEMPLO: VARILLAS, TUBOS) Y ARTICULOS (POR EJEMPLO: DISCOS, ARANDELAS), EXCEPTO PERFILES.
	532	PRODUCTOS MINEROS SEMIELABORADOS	
10	532	7604 10 20 00	PERFILES INCLUSO HUECOS, ALUMINIO SIN ALEAR.
	533	PRODUCTOS MINEROS ELABORADOS	
11	533	7312 10 90 00	CABLES, DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD, EXCEPTO PARA ARMADURA DE NEUMATICOS.
12	533	7312 90 00 00	TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.
13	533	7614 10 00 00	CABLES, TRENZAS Y SIMILARES DE ALUMINIO, CON ALMA DE ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.
14	533	8544 11 00 00	ALAMBRE PARA BOBINAR DE COBRE.
15	533	8544 42 20 00	CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 V, PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN, EXCEPTO DE TELECOMUNICACIÓN, DE COBRE.
16	533	8544 42 90 00	CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 V, PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN, EXCEPTO DE TELECOMUNICACIÓN, EXCEPTO DE COBRE.
17	533	8544 49 10 10	CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 80 V, DE COBRE, SIN PIEZAS DE CONEXIÓN.
18	533	8544 49 10 90	CONDUCTORES ELÉCTRICOS, DE COBRE, SIN PIEZAS DE CONEXIÓN, PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 80 V PERO INFERIOR O IGUAL A 1.000 V.
19	533	8544 49 90 90	CONDUCTORES ELÉCTRICOS, EXCEPTO DE COBRE, SIN PIEZAS DE CONEXIÓN, PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 80V PERO INFERIOR O IGUAL A 1000 V.
20	533	8544 60 10 00	CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1000 V, DE COBRE.
21	533	8544 70 00 00	CABLES DE FIBRAS OPTICAS.
22	533	7326 90 90 00	MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO NO COMPRENDIDOS EN PARTIDAS ANTERIORES DEL CAPÍTULO 73, NI EN LAS SUBPARTIDAS 7326.11.00.00 AL 7326.90.10.00.



23	533	8532 10 00 00	CONDENSADORES FIJOS CONCEBIDOS PARA REDES ELÉCTRICAS DE 50/60 HZ, PARA UNA POTENCIA REACTIVA SUPERIOR O IGUAL A 0,5 KVAR (CONDENSADORES DE POTENCIA).
24	533	8532 25 00 00	CONDENSADORES FIJOS CON DIELECTRICO DE PAPEL O PLÁSTICO, EXCEPTO PARA REDES ELÉCTRICAS DE 50/60 HZ, PARA UNA POTENCIA REACTIVA SUPERIOR O IGUAL A 0,5 KVAR (CONDENSADORES DE POTENCIA).
25	533	7318 15 90 00	TORNILLOS Y PERNOS INCLUSO CON SUS TUERCAS Y ARANDELAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LOS PERNOS DE ANCLAJE EXPANDIBLES PARA CONCRETO, TIRAFONDOS, TORNILLOS PARA MADERA, ESCARPIAS Y ARMELLAS (ROSCADAS) Y LOS TORNILLOS TALADRADORES.
26	533	8541 43 00 00	CELULAS FOTOVOLTAICAS ENSAMBLADAS EN MODULOS O PANELES.
27	533	7315 12 00 00	CADENAS DE ESLABONES ARTICULADOS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE RODILLOS.
28	533	7315 19 00 00	PARTES DE CADENAS DE ESLABONES ARTICULADOS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
29	533	7318 16 00 00	TUERCAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
30	533	7318 22 00 00	ARANDELAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS DE MUELLE (RESORTE), Y LAS DEMÁS DE SEGURIDAD.
31	533	7318 23 00 00	REMACHES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
32	533	7310 10 00 00	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O BOTES, CAJAS Y Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO) DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL A 50 LITROS PERO INFERIOR O IGUAL A 300 LITROS, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS.
33	533	7318 21 00 00	ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE) Y LAS DEMÁS DE SEGURIDAD, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
34	533	8007 00 90 00	MANUFACTURAS DE ESTAÑO, NO COMPRENDIDAS EN PARTIDAS ANTERIORES DEL CAPÍTULO 80, NI EN LAS SUBPARTIDAS 8007.00.10.00 AL 8007.00.30.00.
35	533	7318 14 00 00	TORNILLOS TALADRADORES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
36	533	7413 00 00 00	CABLES, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.
37	533	8507 20 00 00	ACUMULADORES ELECTRICOS DE PLOMO, AUNQUE SEAN CUADRADOS O RECTANGULARES, EXCEPTO DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ARRANQUE DE MOTORES DE EMBOLO (PISTÓN).
38	533	7419 80 90 00	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE COBRE.
39	533	7318 19 00 00	ARTÍCULOS ROSCADOS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LOS DE LAS SUBPARTIDAS 7918.11.00.00 AL 7318.16.00.00.
40	533	8481 10 00 90	VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION, EXCEPTO DE CARACTERISTICAS ESPECIALES PARA RIEGO.
41	533	8507 60 00 00	ACUMULADORES ELECTRICOS DE IONES DE LITIO, AUNQUE SEAN CUADRADOS O RECTANGULARES.
42	533	8546 90 90 00	AISLADORES ELÉCTRICOS EXCEPTO DE VIDRIO, CERÁMICA Y SILICONA.
43	533	8473 30 00 00	PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA 84.71.
44	533	8536 70 00 00	CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS.
45	533	8541 29 00 00	TRANSISTORES, EXCEPTO LOS FOTOTRANSISTORES CON UNA CAPACIDAD DE DISIPACION SUPERIOR A 1 W.
46	533	8483 50 00 00	VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES.
47	533	8506 50 20 00	PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS, DE LITIO, DE BOTON.
48	533	8542 31 00 00	PROCESADORES Y CONTROLADORES, INCLUSO COMBINADOS CON MEMORIAS, CONVERTIDORES, CIRCUITOS LÓGICOS, AMPLIFICADORES, RELOJES Y CIRCUITOS DE SINCRONIZACIÓN, U OTROS CIRCUITOS.
49	533	8481 80 99 00	ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES, EXCEPTO LAS EXPRESADAS EN LAS SUBPARTIDAS 8481.80.10.00/8481.80.91.00.
50	533	8482 10 00 00	RODAMIENTOS DE BOLAS.
51	533	7315 89 00 00	CADENAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ESLABONES ARTICULADOS, ANTIDESLIZANTES, DE ESLABONES CON CONTRETE Y DE ESLABONES SOLDADOS.
52	533	8482 50 00 00	RODAMIENTOS DE RODILLOS CILINDRICOS.
53	533	8483 10 99 00	ARBOLES DE TRANSMISION EXCEPTO DE MOTORES DE AVIACIÓN, CIGÜEÑALES, ARBOLES DE LEVAS, ARBOLES FLEXIBLES.
54	533	8541 90 00 00	PARTES DE DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES.
	552	PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS SEMIELABORADOS	
55	552	3920 69 00 00	PLACAS, LÁMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE LOS DEMÁS POLIÉSTERES, EXCEPTO DE POLICARBONATOS, POLI(TEREFTALATO DE ETILENO) Y POLIESTERES SATURADOS, NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACIÓN NI SOPORTE O COMBINACIÓN SIMILAR CON OTRAS MATERIAS.
56	552	3917 32 99 00	TUBOS DE PLASTICO, EXCEPTO TUBOS FLEXIBLES DE PLASTICO, PARA UNA PRESION DE RUPTURA SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA, SIN REFORZAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS, SIN ACCESORIOS, EXCEPTO PARA SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEIO, POR ASPERSIÓN U OTROS.
	613	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELABORADOS	
57	613	7308 90 90 00	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMPUERTAS DE EXCLUSAS Y LAS DE LAS SUBPARTIDAS 7308.10 A 7308.40.
58	613	7308 90 10 00	CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, PARA CONSTRUCCION DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
59	613	7610 90 00 00	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES, DE ALUMINIO, DIFERENTES A LAS PUERTAS Y VENTANAS, Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, BARANDILLAS), EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.



60	613	9405 42 90 00	LAS DEMÁS LUMINARIAS Y APARATOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS, DISEÑADOS PARA SER UTILIZADOS ÚNICAMENTE CON FUENTES LUMINOSAS DE DIODOS EMISORES DE LUZ (LED).
	810	MÁQUINAS Y APARATOS DE OFICINA, SERVICIO Y CIENTÍFICOS	
61	810	9030 89 00 00	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELÉCTRICAS, PARA MEDIDA O DETECCIÓN DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, CÓSMICAS O DEMÁS RADIACIONES IONIZANTES, CON DISPOSITIVO REGISTRADOR, EXCEPTO LOS DE LAS SUBPARTIDAS 9030.10 A 9030.84.
62	810	9027 90 90 00	PARTES Y ACCESORIOS DE TODA LA PARTIDA 90.27.
63	810	9030 39 00 00	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE TENSIÓN, INTENSIDAD, RESISTENCIA O POTENCIA ELÉCTRICA, CON DISPOSITIVO REGISTRADOR, EXCEPTO LOS MULTÍMETROS, LOS OSCILOSCOPIOS Y OSCILÁGRAFOS.
64	810	9030 33 00 00	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE TENSIÓN, INTENSIDAD, RESISTENCIA O POTENCIA ELÉCTRICA, SIN DISPOSITIVO REGISTRADOR, EXCEPTO LOS MULTÍMETROS, LOS OSCILOSCOPIOS Y OSCILÁGRAFOS.
65	810	9030 31 00 00	MULTÍMETROS, SIN DISPOSITIVOS REGISTRADOR.
66	810	8471 49 00 00	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, PRESENTADAS EN FORMA DE SISTEMAS, EXCEPTO QUE INCLUYAN EN LA MISMA ENVOLTURA, AL MENOS, UNA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO, Y AUNQUE ESTEN, COMBINADAS, UNA UNIDAD DE ENTRADA Y UNA DE SALIDA.
67	810	9015 80 10 00	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFÍA Y AGRIMENSURA (EXCEPTO LOS TEODOLITOS Y TAQUÍMETROS), HIDROGRAFÍA, OCEANOGRAFÍA, HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA O GEOFÍSICA (EXCEPTO LAS BRÚJULAS), ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS.
68	810	9015 90 00 00	PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFÍA, AGRIMENSURA, NIVELACIÓN, FOTOGRAMETRÍA, HIDROGRAFÍA, OCEANOGRAFÍA, HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA O GEOFÍSICA (EXCEPTO LAS BRÚJULAS) Y TELÉMETROS.
69	810	8471 50 00 00	UNIDADES DE PROCESO DIGITALES, EXCEPTO DE LAS SUBPARTIDAS 8471.41 Y 8471.49, AUNQUE INCLUYAN EN LA MISMA ENVOLTURA UNO O DOS DE LOS TIPOS SIGUIENTES DE UNIDADES: UNIDAD DE MEMORIA, UNIDAD DE ENTRADA Y UNIDAD DE SALIDA.
	820	HERRAMIENTAS	
70	820	8424 90 90 00	PARTES PARA APARATOS MECANICOS PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIA LIQUIDA O EN POLVO; DE EXTINTORES; DE PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; DE MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES EXCEPTO ASPERSORES Y GOTEROS, PARA SISTEMAS DE RIEGO Y SUS PARTES.
71	820	8467 92 00 00	PARTES DE HERRAMIENTAS NEUMATICAS, DE USO MANUAL.
72	820	8467 99 00 00	PARTES DE HERRAMIENTAS HIDRAULICAS O CON MOTOR INCOPORADO, DE USO MANUAL.
	830	PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	
73	830	9032 90 90 00	PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA REGULACIÓN O CONTROL AUTOMÁTICOS, EXCEPTO DE TERMOSTATOS, Y REGULADORES DE VOLTAJE.
74	830	9031 90 00 00	PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MÁQUINAS DE MEDIDA O CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO, Y PROYECTORES DE PERFIL.
	840	MAQUINARIA INDUSTRIAL	
75	840	8504 40 90 00	CONVERTIDORES ESTÁTICOS, EXCEPTO UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ESTABILIZADA, NI ARRANCADORES ELECTRÓNICOS.
76	840	8502 40 00 00	CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS.
77	840	8503 00 00 00	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 85.01 U 85.02.
78	840	8504 21 11 00	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1 KVA.
79	840	8504 21 19 00	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 1 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 10 KVA.
80	840	8504 21 90 00	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 10KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 650 KVA.
81	840	8504 22 10 00	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 650 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 1.000 KVA.
82	840	8504 22 90 00	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 1.000KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 10.000KVA.
83	840	8504 23 00 00	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KVA.
84	840	8504 31 10 00	TRANSFORMADORES EXCEPTO DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 0,1KVA.
85	840	8504 31 90 00	TRANSFORMADORES EXCEPTO DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 0,1KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 1KVA.
86	840	8504 32 10 00	TRANSFORMADORES EXCEPTO DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 1 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 10 KVA.
87	840	8504 32 90 00	TRANSFORMADORES EXCEPTO DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 10 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 16 KVA.
88	840	8504 33 00 00	TRANSFORMADORES EXCEPTO DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 16 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 500 KVA.
89	840	8504 34 10 00	TRANSFORMADORES EXCEPTO DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1.600 KVA.
90	840	8504 34 20 00	TRANSFORMADORES EXCEPTO DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 1.600 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 10.000 KVA.
91	840	8504 34 30 00	TRANSFORMADORES EXCEPTO DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KVA.
92	840	8504 40 10 00	UNIDADES DE ALIMENTACION ESTABILIZADA ("UPS").
93	840	8504 90 00 00	PARTES DE TRANSFORMADORES ELECTRICOS, DE CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS, DE BOBINAS DE REACTANCIA.



94	840	8501 32 10 00	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA DE POTENCIA SUPERIOR A 750W PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW CON REDUCTORES, VARIADORES O MULTIPLICADORES DE VELOCIDAD.
95	840	8501 32 29 00	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W PERO INFERIOR O IGUAL A 7,5KW.
96	840	8501 52 40 00	MOTORES CORRIENTE ALTERNA, POLIFASICOS, DE POTENCIA SUPERIOR A 30 KW PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW.
97	840	8501 71 00 00	GENERADORES FOTOVOLTAICOS DE CORRIENTE CONTINUA, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 50 W.
98	840	8501 72 00 00	GENERADORES FOTOVOLTAICOS DE CORRIENTE CONTINUA, DE POTENCIA SUPERIOR A 50 W.
99	840	8501 80 00 00	GENERADORES FOTOVOLTAICOS DE CORRIENTE ALTERNA.
100	840	8504 50 90 00	BOBINAS DE REACTANCIA (AUTOINDUCCIÓN), EXCEPTO BALASTOS, EXCEPTO PARA TENSION DE SERVICIO INFERIOR O IGUAL A 260V Y PARA CORRIENTES NOMINALES INFERIORES O IGUALES A 30A.
101	840	8539 52 00 00	LÁMPARAS Y TUBOS DE DIODOS EMISORES DE LUZ (LED).
102	840	8501 31 30 00	GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750W.
103	840	8421 99 10 00	ELEMENTOS FILTRANTES PARA FILTROS DE MOTORES.
104	840	8421 99 90 00	PARTES DE APARATOS PARA FILTRAR LIQUIDOS O GASES, EXCEPTO PARA CETRIFUGADORAS, INCLUIDA LAS DE SECADORAS CENTRÍFUGAS Y ELEMENTOS FILTRANTES PARA FILTROS DE MOTORES.
105	840	8431 10 90 00	PARTES DE GATOS.
106	840	8412 29 00 00	MOTORES HIDRAULICOS EXCEPTO CON MOVIMIENTO RECTILINEO (CILINDROS).
107	840	8421 39 90 00	APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR GASES EXCEPTO FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O COMPRESION, DEPURADORES LLAMADOS CICLONES Y FILTROS ELECTROSTATICOS DE AIRE U OTROS GASES.
108	840	8463 90 10 00	MAQUINAS REMACHADORAS PARA METAL O CERMETS.
	850	OTRO EQUIPO FIJO	
109	850	8517 61 00 00	ESTACIONES BASE.
110	850	8517 62 20 00	APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN POR CORRIENTE PORTADORA O TELECOMUNICACIÓN DIGITAL.
111	850	8517 62 90 00	APARATOS PARA LA RECEPCIÓN, CONVERSIÓN, EMISIÓN Y TRANSMISIÓN O REGENERACIÓN DE VOZ, IMAGEN U OTROS DATOS, INCLUIDOS LOS DE CONMUTACIÓN Y ENCAMINAMIENTO («SWITCHING AND ROUTING APPARATUS»), EXCEPTO LOS DE CONMUTACIÓN PARA TELEFONÍA O TELEGRAFÍA, AUTOMÁTICOS Y LOS APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN POR CORRIENTE PORTADORA O TELECOMUNICACIÓN DIGITAL.
112	850	8517 71 00 00	ANTENAS Y REFLECTORES DE ANTENA DE CUALQUIER TIPO; PARTES IDENTIFICABLES PARA SER UTILIZADAS CON DICHO ARTÍCULOS.
113	850	8537 10 90 00	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMÁS SOPORTES EQUIPADOS CON VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35 U 85.36, PARA CONTROL O DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPÍTULO 90, ASÍ COMO LOS APARATOS DE CONTROL NUMÉRICO, PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.
114	850	8537 20 00 00	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMÁS SOPORTES EQUIPADOS CON VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35 U 85.36, PARA CONTROL O DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPÍTULO 90, ASÍ COMO LOS APARATOS DE CONTROL NUMÉRICO, PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.
115	850	8538 90 00 00	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 U 85.37; EXCEPTO CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMAS SOPORTES DE LA PARTIDA 85.37, SIN SUS APARATOS.
116	850	8535 10 00 00	FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLE PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1000 VOLTIOS.
117	850	8535 21 00 00	DISYUNTORES PARA UNA TENSION INFERIOR A 72,5 KV.
118	850	8535 29 00 00	DISYUNTORES PARA UNA TENSION SUPERIOR A 72,5 KV.
119	850	8535 30 00 00	SECCIONADORES E INTERRUPTORES, PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 1000 VOLTIOS.
120	850	8535 40 10 00	PARARRAYOS Y LIMITADORES DE TENSION, PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 1000 VOLTIOS.
121	850	8535 40 20 00	SUPRESORES DE SOBRETENSION TRANSITORIA ("AMORTIGUADORES DE ONDA") PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 1000 VOLTIOS.
122	850	8535 90 10 00	CONMUTADORES, PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 1000 VOLTIOS.
123	850	8535 90 90 00	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, PARA TENSIÓN SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS, EXCEPTO LOS COMPRENDIDOS EN LAS SUBPARTIDAS 8535.10.00.00 A 8535.90.90.00.
124	850	8536 10 20 00	FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLE PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 260 V E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 A.
125	850	8536 10 90 00	FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLE EXCEPTO PARA PARA VEHICULOS DEL CAPITULO 87 Y PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 260 V E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 A.
126	850	8536 20 20 00	DISYUNTORES PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 260 V E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 100 A.
127	850	8536 20 90 00	DISYUNTORES, EXCEPTO PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 260 V E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 100 A.
128	850	8536 30 90 00	APARATOS PARA PROTECCION DE CIRCUITOS ELECTRICOS PARA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1000 VOLTIOS, EXCEPTO SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA («AMORTIGUADORES DE ONDA»).
129	850	8536 41 10 00	RELES PARA TENSION INFERIOR O IGUAL A 60 V, PARA CORRIENTE NOMINAL INFERIOR O IGUAL A 30 A.
130	850	8536 41 90 00	RELES PARA TENSION INFERIOR O IGUAL A 60 V, PARA CORRIENTE NOMINAL SUPERIOR A 30 A.



131	850	8536 49 11 00	CONTACTORES PARA UNA TENSION SUPERIOR A 60 V, PERO INFERIOR O IGUAL A 260 V E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 A.
132	850	8536 49 19 00	RELES PARA UNA TENSION SUPERIOR A 60 V, PERO INFERIOR O IGUAL A 260 V E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 A, EXCEPTO CONTACTORES.
133	850	8536 49 90 00	RELES PARA UNA TENSION SUPERIOR A 60 V, PERO INFERIOR O IGUAL A 260 V, E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 A, EXCEPTO LOS COMPRENDIDOS EN LAS SUBPARTIDAS 8536.41.10.00 A 8536.49.19.00.
134	850	8536 50 19 00	INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y COMMUTADORES, PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 260 V, E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 30, EXCEPTO PARA VEHÍCULOS DEL CAPÍTULO 87.
135	850	8536 50 90 00	INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y COMMUTADORES, EXCEPTO PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 260 V, E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 30.
136	850	8536 90 10 00	APARATOS DE EMPALME O CONEXION PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A A 260 V E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 A.
137	850	8536 90 20 00	TERMINALES PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 24 V.
138	850	8536 90 90 00	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; EXCEPTO LOS COMPRENDIDOS EN LAS SUBPARTIDAS 8536.10.10.00 A 8536.90.20.00.
139	850	8609 00 00 00	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPÓSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE.
140	850	8538 10 00 00	CUADROS,PANELES,CONSOLAS,ARMARIOS Y DEMAS SOPORTES DE LA PARTIDA 85.37, SIN SUS APARATOS.
141	850	8517 79 00 00	PARTES DE TELÉFONOS (DISTINTOS DE LOS APARATOS DE TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE LAS PARTIDAS 84.43 , 85.25, 85.27 U 85.28), INCLUIDOS LOS TELÉFONOS INTELIGENTES Y DEMÁS TELÉFONOS MÓVILES (CELULARES) Y LOS DE OTRAS REDES INALÁMBRICAS, Y DE LOS DEMÁS APARATOS DE EMISIÓN, TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE VOZ, IMAGEN U OTROS DATOS, INCLUIDOS LOS DE COMUNICACIÓN EN RED CON O SIN CABLE (TALES COMO REDES LOCALES (LAN) O EXTENDIDAS (WAN), EXCEPTO ANTENAS Y REFLECTORES DE ANTENA DE CUALQUIER TIPO Y PARTES IDENTIFICABLES PARA SER UTILIZADAS CON DICHS ARTÍCULOS.
	930	EQUIPO FIJO DE TRANSPORTE	
142	930	8531 80 00 00	APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA O VISUAL , EXCEPTO AVISADORES ELÉCTRICOS DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO O INCENDIO Y APARATOS SIMILARES; Y TABLEROS INDICADORES CON DISPOSITIVOS DE CRISTAL LÍQUIDO (LCD) O DIODOS EMISORES DE LUZ (LED), INCORPORADOS.



ANEXO II
Lista de Servicios y Contratos de Construcción

SERVICIOS

N°	CIU	DESCRIPCIÓN
	3510	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica
1		Servicio de interconexión
	3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
2		Suministro de agua potable e industrial
	3700	Evacuación de aguas residuales
3		Servicio de mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales
	3812	Recogida de desechos peligrosos
4		Servicio de retiro de residuos peligrosos para el proyecto
	5229	Otras actividades de apoyo al transporte
5		Servicio logístico
	5510	Actividades de alojamiento para estancias cortas
6		Servicio de alojamiento para trabajadores y proveedores del proyecto
	5629	Otras actividades de servicio de comidas
7		Servicio de alimentación para los trabajadores del proyecto.
	6512	Seguros generales
8		Servicios de seguros
	6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
9		Servicios de servidumbre
	6910	Actividades jurídicas
10		Servicio de asesoría legal
	7020	Actividades de consultoría de gestión
11		Servicio de consultoría y asesoría financiera
12		Servicio de asesoría técnica para el proyecto
13		Servicio de administración y gestión del proyecto
	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica
14		Servicio de ingeniería
15		Servicio de supervisión de contratistas - PMA (Project Managment Agreement)
	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
16		Servicio de consultoría ambiental.
17		Servicios de consultoría de arqueología
18		Servicios de consultoría de estudios salariales para el proyecto
	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles
19		Servicio de alquiler de maquinarias y equipo para el proyecto
	7810	Actividades de agencias de empleo
20		Servicio de suministro de personal para el proyecto
	7911	Actividades de agencias de viajes
21		Servicio de agencia de viajes
	8010	Actividades de seguridad privada
22		Servicio de seguridad privada para el proyecto
	8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad
23		Servicios de supervisión a distancia del sistema de seguridad
	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
24		Servicio de mantenimiento y limpieza general del campamento y la planta
	8690	Otras actividades de atención de la salud humana
25		Servicio de enfermería y de ambulancia

CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

N°	CIU	DESCRIPCIÓN
	4100	Construcción de Edificios
1		Contrato EPC para la instalación, montaje y desmontaje del campamento para el proyecto
	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
2		Contrato de construcción de cerco perimétrico
	4321	Instalaciones eléctricas
3		Contrato BOS (Balance of System) para el diseño y construcción de instalaciones eléctricas del proyecto
4		Contrato EPC (GRID Interconnection) del diseño y construcción para la subestación eléctrica.

